



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA
PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR
ACUERDO **G/2/2011**

**CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES
PARA EL AÑO 2011**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por el artículo 6° del Reglamento Interior del mismo, se determina el calendario oficial de labores del Tribunal y en tal virtud se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

FEBRERO	Lunes 7 (en conmemoración del 5 de febrero)
MARZO	Lunes 21 (en conmemoración del 21 de marzo)
ABRIL	Miércoles 20, Jueves 21 y Viernes 22
MAYO	Jueves 5 y Viernes 6
JULIO	Del Viernes 15 al Viernes 29 (primer período vacacional)
AGOSTO	Viernes 26 (en conmemoración del 27 de agosto, día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)
SEPTIEMBRE	Jueves 15 y Viernes 16
OCTUBRE	Lunes 31
NOVIEMBRE	Martes 1°, Miércoles 2 y Lunes 21 (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Del Jueves 15 al Viernes 30 (Segundo período vacacional)

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día tres de enero de dos mil once, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.